



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA GENERAL



14:4

ACUERDO DE CONCEJO N° 242 -2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 28 de noviembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 22-2023-CMPT-SO, realizada el día martes 28 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramírez, y con la asistencia de los siguientes regidores: Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, se agenda a debate el pedido oral del regidor John Mc Donald Medina Vargas, quien solicita declarar en emergencia los monumentos de la ciudad y priorizar las acciones de iluminación y pintado del ovalo de otorongos, ovalo de águila Arpía, ovalo Alameda, ovalo Aldamiz, obelisco y ovalo de árbol de la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal Institucional; como es el presente caso un asunto de interés público e Institucional.

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° establece que son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, mediante pedido oral del regidor John Mc Donald Medina Vargas, quien solicita declarar en emergencia los monumentos de la ciudad y priorizar las acciones de iluminación y pintado del ovalo de Otorongos, ovalo de Águila Arpía, ovalo Alameda, ovalo Aldamiz, obelisco y ovalo de árbol de la ciudad de Puerto Maldonado.

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 21-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR**, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA**: ninguno. **ABSTENCIÓN**: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACIÓN UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°. - DECLARAR, en emergencia los monumentos de la ciudad y priorizar las acciones de iluminación y pintado del ovalo de Otorongos, ovalo de Águila Arpía, ovalo Alameda, obelisco y ovalo de árbol de la ciudad de Puerto Maldonado.



Stamp of the Municipality of Tambopata, Gerencia General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Informática y Estadística. Includes fields for Fecha (30 NOV 2023), Hora (14:59), Folios, and Recibido.



**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



**ACUERDO DE CONCEJO N° 242 -2023-CMPT-S0.**

**ARTÍCULO 2°.** - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de 10 días hábiles.

**ARTÍCULO 3°.** - ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Consejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA  
MADRE DE DIOS

  
-----  
LUIS ALBERTO BOCANGE RAMIREZ  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
-----  
Abog. Jasmie Angelica Alvarez Ping  
SECRETARÍA GENERAL